GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL MUNICIPIO DE BOKOBÁ, YUCATÁN.

AÑO I NÚMERO I

BOKOBÁ, YUCATÁN
MÉXICO.

LUNES 30 DE
JUNIO DE 2025

REGISTRO ESTATAL DE PUBLICACIONES OFICIALES
CJ-DOGEY-GM-032

CONTENIDO

PORTADA 1

INDICE 2

ACTA DE SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DE 2025 3

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DE 2025 9

ACTA DE SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DE 2025 13

H. AYUNTAMIENTO DE BOKOBÁ YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA DE **SESIÓN ORDINARIA**, CELEBRADA EL DÍA **VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.**

Acta número: VEINTICINCO. ----------

En el municipio de Bokobá, del estado de Yucatán, estados unidos mexicanos, siendo las **diecinueve** horas con **cero** minutos del día **veinticuatro** de **junio** del año dos mil **veinticinco**, se reunieron en el salón de cabildo del palacio municipal, sede del ayuntamiento de Bokobá, los ciudadanos **C. YANELY GABRIELA ORTEGA CANCHE *PRESIDENTA MUNICIPAL;* LUIS RAMIRO CHAN PUC. *SÍNDICO MUNICIPAL;* NELDY MINERVA AKE KANTUN. *SECRETARIA MUNICIPAL*; *SATURNINO EZEQUIEL KOH HUCHIN REGIDOR*, *SHENDER JAQUELINE LOPEZ HUCHIM REGIDORA*;** con el objeto de celebrar la sesión ordinaria para la cual fueron previamente convocados, de conformidad a lo establecido en los artículos 76, 77,79, y 82, de la constitución política del estado de Yucatán, 30,31, 33, y 56 fracción III de la ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán. A continuación, la presidenta municipal dio la bienvenida a todos los regidores, procediendo a dar lectura del orden del día:

Primer punto: Lista de asistencia.
Segundo punto: Declaración de contar con el quórum legal.
Tercer punto: Lectura del orden del día.
Cuarto punto: Lectura y aprobación del acta de cabildo de la sesión anterior.
Quinto punto: Someter a consideración y aprobación en su caso, por parte del Honorable Cabildo, la Propuesta del Acuerdo de la Minuta de Decreto de fecha tres de marzo del año de dos mil veinticinco; enviado por el H. Congreso del Estado de Yucatán, por el que se reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán en materia de reconocimiento de derechos humanos.
Sexto punto: Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del honorable cabildo, la propuesta para que se autorice a la presidenta municipal para que conjuntamente con la secretaría municipal, suscriban en nombre del ayuntamiento, el convenio de colaboración y coordinación con el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAIP) del estado de Yucatán.
Séptimo punto: Asuntos generales.
Octavo punto: Clausura de la sesión.

Una vez enterados del orden del día, la secretaria municipal dio cumplimiento al **PRIMER PUNTO** del orden de día y de conformidad a lo establecido por el numeral 30 de la ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán, pasó lista de asistencia con el resultado de **cinco regidores presentes de un total de cinco** que en ese momento integran el h. ayuntamiento de **Bokobá**, Yucatán.

en cumplimiento del **SEGUNDO PUNTO:** declaración de contar con el quórum legal, la presidenta municipal manifiesta la existencia del quórum reglamentario, declarando legalmente instalado el

H. AYUNTAMIENTO SINDICATURA MUNICIPAL 2024-2027 BOKOBÁ, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO PRESIDENCIA MUNICIPAL 2024-2027 BOKOBÁ, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO SECRETARIA MUNICIPAL 2024-2027 BOKOBÁ, YUCATÁN

cabildo para celebrar la sesión ordinaria, siendo las ***diecinueve horas con cinco minutos*** **del mismo día, mes y año de su inicio.** ----------

Seguidamente, *la* **secretaria municipal** pasó al **TERCER PUNTO lectura del orden del día**, en uso de la voz la secretaria municipal procedió a dar la lectura del orden del día de la presente sesión. ------

Pasando al desahogo del **CUARTO PUNTO,** Lectura y aprobación del acta de cabildo de la Sesión anterior; En uso de la voz la secretaria municipal, manifestó regidoras y regidores integrantes del cabildo del municipio de Bokobá, Yucatán; y con su anuencia presidenta, en virtud de haber sido revisada el *acta de cabildo de la Sesión anterior, solicito la dispensa de la lectura de la misma.* Seguidamente la presidenta municipal les pregunto a los regidores integrantes del cabildo del municipio de Bokobá, Yucatán, Yucatán, si existe alguna observación, con respecto a la dispensa solicitada. Y al no haber observación alguna, instruyo a la secretaria municipal a que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la solicitud de dispensa y a la aprobación del acta anterior. A lo que la secretaria municipal, solicito a los regidoras y regidores integrantes del cabildo del municipio de Bokobá, Yucatán; que quien esté por la aprobatoria de la dispensa solicitada levanten la mano; e informó que la dispensa solicitada de la lectura y la aprobación del acta de cabildo de la Sesión anterior, fue aprobada por **unanimidad** de votos, de los regidores presentes.

Y continuando con el **QUINTO PUNTO:** que consistió en Someter a consideración y aprobación en su caso, por parte del Honorable Cabildo, la Propuesta del Acuerdo de la Minuta de Decreto de fecha tres de marzo del año de dos mil veinticinco; enviado por el H. Congreso del Estado de Yucatán, por el que se reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán en materia de reconocimiento de derechos humanos.

En uso de la voz la alcaldesa **C. YANELY GABRIELA ORTEGA CANCHE;** le solicito a la secretaria municipal a que procediera a dar lectura a la Minuta de Decreto; enviada por el H. Congreso del Estado de Yucatán, a lo que la secretaria municipal procedió a la lectura de lo siguiente:

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 30, FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 Y 28, FRACCIÓN XII DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117, 118 Y 123 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE,

DECRETO

Que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de reconocimiento de derechos humanos.

Artículo único. Se adicionan los párrafos cuarto, quinto, sexto, decimo noveno y vigésimo, recorriéndose los actuales de manera subsecuente, todos de la Constitución Política del Estado de Yucatán, para quedar como sigue:

Articulo 2.-
....
....

El Estado reconoce y protege los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, travesti, transexuales, intersexuales y demás personas de la diversidad sexo genérica a una vida libre de violencia y discriminación. La ley establecerá mecanismos y políticas para orientar el que hacer público y fomentar en la sociedad la igualdad y no discriminación.

En el Estado de Yucatán todas las personas tienen derecho a la Paz, la cual debe comprenderse como un derecho humano positivo, dinámico, participativo, individual y colectivo con el que se fomente el diálogo y la resolución pacífica de los conflictos.

Para el respeto y garantía del derecho a la Paz, el Estado y sus municipios deberán establecer políticas públicas enfocadas a la construcción de la cultura de la paz para el buen convivir. Además, impulsarán acciones de paz positiva a través del respeto a los derechos humanos, el fortalecimiento institucional, la participación ciudadana, la reconstrucción del tejido social, la unión familiar y la integración comunitaria, así como la seguridad ciudadana.
.....
.....
.....
.....
.....
.....

El campo es la base fundamental para el desarrollo rural integral y sustentable en el Estado, por ello, se reconocen los derechos de las personas campesinas establecidos en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, así como los reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Las medidas legislativas y administrativas adoptadas por el Estado para favorecer su protección, promoción y mejora deberán salvaguardarlos.

El Estado promoverá la participación de las personas trabajadoras del campo y otras que laboren en zonas rurales de manera directa o por conducto de organizaciones representativas en la elaboración de políticas, programas y proyectos que les afecten su vida, sus tierras o medios de subsistencia.
....
....
....

Artículo 95.- El Estado reconoce a los animales como seres sintientes. En virtud de ello, debe garantizar la protección, el trato digno, la conservación y el cuidado de los animales, así como

H. AYUNTAMIENTO SINDICATURA MUNICIPAL 2024-2027 BOKOBA, YUCATAN

H. AYUNTAMIENTO PRESIDENCIA MUNICIPAL 2024-2027 BOKOBÁ, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO SECRETARIA MUNICIPAL 2024-2027 BOKOBA, YUCATAN

promover en la ciudadanía la corresponsabilidad social, ética y jurídica respecto de su vida, bienestar e integridad como sujetos de este derecho.

Las autoridades competentes en el Estado adoptarán las medidas necesarias para fomentar una cultura de respeto, cuidado y protección de los animales, conforme a lo dispuesto en esta Constitución y en las leyes aplicables.

Transitorios

Entrada en vigor

Artículo primero. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Adecuación normativa

Artículo segundo. El Congreso del Estado deberá expedir la normatividad señalada en el párrafo cuarto del artículo 2º de la Constitución Política del Estado de Yucatán de este decreto dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la entrada en vigor.

Cláusula derogatoria

Artículo tercero. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan a lo establecido en este decreto.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "CONSTITUYENTES DE 1918" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Por lo que**; la presidenta instruyo a la secretaria municipal a que someta a votación** la Minuta de Decreto, por el que se reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán en materia de reconocimiento de derechos humanos. Por consiguiente, la secretaria Municipal sometió a votación la Minuta de Decreto, por el que se reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán en materia de reconocimiento de derechos humanos, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos de los regidores presentes. Por lo que se dicta y emite el siguiente:

----------**A C U E R D O**----------

PRIMERO. – Con fundamento en el artículo 108 de la constitución política del estado de Yucatán y en el Artículo 41; de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; el cabildo del H. Ayuntamiento de Bokobá, aprueba en todos sus términos la Minuta de Decreto de fecha tres de marzo del año de dos mil veinticinco; enviado por el H. Congreso del Estado de Yucatán, por el que se reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán en materia de reconocimiento de derechos humanos. ----------

SEGUNDO. – Se instruye a la secretaria municipal para que mediante oficio informe al congreso del estado el contenido de los acuerdos tomados por el cabildo del H. Ayuntamiento de Bokobá, Yucatán. ----------

TERCERO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. ----------

CUARTO. – Se ordena a la secretaria municipal, a que realice la publicación del presente acuerdo en la gaceta municipal y en los portales oficiales de publicación de este H. Ayuntamiento del municipio de Bokobá, Yucatán, para el conocimiento de la comunidad, cúmplase. ----------

Y continuando con el **SEXTO PUNTO:** que consistió en Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del honorable cabildo, la propuesta para que se autorice a la presidenta municipal para que conjuntamente con la secretaría municipal, suscriban en nombre del ayuntamiento, el convenio de colaboración y coordinación con el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAIP) del estado de Yucatán.
En uso de la voz, la presidenta expreso compañeros regidores hace unos días nos llegó una solicitud por parte de la el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAIP) del estado de Yucatán; para suscribir un convenio de convenio de colaboración y coordinación, con este organismo; y este convenio tiene como objetivo el establecimiento de las bases y mecanismos de colaboración entre **"EL INAIP YUCATÀN"** y **"EL AYUNTAMIENTO DE BOKOBÁ"**, para impulsar temas en materia de datos personales, información pública, transparencia, rendición de cuentas y otras, en términos de los dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Yucatán, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán. Por lo que con fundamento con lo que establecen los artículos 41 inciso B fracción XVII 133 D, 133 E de la ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán.
Seguidamente la presidenta municipal les pregunto a las regidoras y regidores del H ayuntamiento de Bokobá, Yucatán, si alguien tenía algún comentario al respecto con la propuesta de la autorización para la suscripción del convenio de colaboración, con el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAIP) del estado de Yucatán, se sirviera a levantar la mano a efecto de enlistar el orden de intervención, a lo cual ningún Regidor presente levantó la mano; **por lo que no habiendo otra intervención; la presidenta instruyo a la secretaria municipal a que someta a votación la** autorización para la suscripción del convenio de colaboración, con el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAIP) del estado de Yucatán. Por consiguiente, la secretaria Municipal sometió a votación la propuesta de la autorización para la suscripción del convenio de colaboración, con el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAIP) del estado de Yucatán, el cual fue aprobado por **unanimidad** de votos de los Regidores Presentes. Por lo que se dicta y emite el siguiente:

----------**A C U E R D O**----------

PRIMERO. – De conformidad con el 41 inciso B fracción XVII 133 D, 133 E; de la ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán, se aprueba, la autorización para que la presidenta municipal

H. AYUNTAMIENTO PRESIDENCIA MUNICIPAL 2024-2027 BOKOBÁ, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO SINDICATURA MUNICIPAL 2024-2027 BOKOBA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO SECRETARIA MUNICIPAL 2024-2027 BOKOBA, YUCATÁN

conjuntamente con la secretaria municipal, suscriban el convenio de colaboración, con el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAIP) del estado de Yucatán. ----------

SEGUNDO. *El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.* ----------

TERCERO. – - Se ordena a la secretaria Municipal, a que realice la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en los portales oficiales de publicación de este H. Ayuntamiento del Municipio de Bokobá, Yucatán, para el conocimiento de la comunidad. Cúmplase. ----------

-

Y *para dar cumplimiento con el* **SEPTIMO PUNTO:** *de la orden del día; la presidenta municipal* les pregunto a los regidores presentes si alguien quería tratar un asunto, que levantara la mano para anotar su turno. A lo que ningún regidor tuvo algún asunto a tratar.

Por lo que la **secretaria municipal** inmediatamente procedió al desahogo del **OCTAVO PUNTO** que consistió en la clausura de la sesión, y en ese momento cedió el uso de la palabra a la **presidenta municipal**, quien declaró clausurada la sesión **ORDINARIA** número **DIECINUEVE**, siendo las **veinte horas con tres minutos del mismo día, mes y año de su inicio, y dio por válido todo lo aprobado. Doy fe.** ----------

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
BOKOBÁ, YUCATAN

H. AYUNTAMIENTO
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
BOKOBA, YUCATAN

C. YANELY GABRIELA ORTEGA CANCHE.
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. LUIS RAMIRO CHAN PUC.
SÍNDICO MUNICIPAL.

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA MUNICIPAL
2024-2027
BOKOBA, YUCATAN

C. NELDY MINERVA AKE KANTUN.
SECRETARIA MUNICIPAL.

C. SATURNINO EZEQUIEL KOH HUCHIN.
REGIDOR.

C. SHENDER JAQUELINE LOPEZ HUCHIM.
REGIDORA.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

H. AYUNTAMIENTO DE BOKOBÁ YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA DE **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, CELEBRADA EL DÍA **VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.**

Acta número: VEINTISEIS. ----------

En el municipio de Bokobá, del estado de Yucatán, estados unidos mexicanos, siendo las **veinte** horas con **cero** minutos del día **veinticuatro** de **junio** del año dos mil **veinticinco**, se reunieron en el salón de cabildo del palacio municipal, sede del ayuntamiento de Bokobá, los ciudadanos **C. YANELY GABRIELA ORTEGA CANCHE *PRESIDENTA MUNICIPAL;* LUIS RAMIRO CHAN PUC. *SÍNDICO MUNICIPAL;* NELDY MINERVA AKE KANTUN. *SECRETARIA MUNICIPAL*; *SATURNINO EZEQUIEL KOH HUCHIN REGIDOR*, *SHENDER JAQUELINE LOPEZ HUCHIM REGIDORA*;** con el objeto de celebrar la sesión EXTRAORDINARIA para la cual fueron previamente convocados, de conformidad a lo establecido en los artículos 76, 77,79, y 82, de la constitución política del estado de Yucatán, 30,31, 33, 34 y 56 fracción III de la ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán. A continuación, la presidenta municipal dio la bienvenida a todos los regidores, procediendo a dar lectura del orden del día:

Primer punto: Lista de asistencia.
Segundo punto: Declaración de contar con el quórum legal.
Tercer punto: Lectura del orden del día.
Cuarto punto: Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
Quinto punto: Propuesta, análisis y en su caso aprobación y autorización para realización de obra pública, con financiamiento de recursos del Fondo de **Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales (FAISMUN) 2025;** del H. Ayuntamiento de Bokobá, Yucatán; consistente en:

- Construcción de techo firme en Bokobá localidad Bokobá asentamiento Bokobá.
- Rehabilitación de alumbrado público de explanada en Bokobá localidad Bokobá asentamiento Bokobá.
- Rehabilitación de parque público en Bokobá localidad Bokobá asentamiento Bokobá.
- Rehabilitación de pavimentación en Bokobá localidad Bokobá asentamiento Bokobá.

Sexto punto: Clausura de la sesión.

Una vez enterados del orden del día, la secretaria municipal dio cumplimiento al **PRIMER PUNTO** del orden de día y de conformidad a lo establecido por el numeral 30 de la ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán, pasó lista de asistencia con el resultado de **cinco regidores presentes de un total de cinco** que en ese momento integran el h. ayuntamiento de **Bokobá**, Yucatán.

en cumplimiento del **SEGUNDO PUNTO:** declaración de contar con el quórum legal, la presidenta municipal manifiesta la existencia del quórum reglamentario, declarando legalmente instalado el

cabildo para celebrar la sesión EXTRAORDINARIA, siendo las ***veinte horas con cinco minutos*** **del mismo día, mes y año de su inicio.** ----------

Seguidamente, la **secretaria municipal** pasó al ***TERCER PUNTO*** **lectura del orden del día**, en uso de la voz la secretaria municipal procedió a dar la lectura del orden del día de la presente sesión. ------

Pasando al desahogo del **CUARTO PUNTO,** Lectura y aprobación del acta de cabildo de la Sesión anterior; En uso de la voz la secretaria municipal, manifestó regidoras y regidores integrantes del cabildo del municipio de Bokobá, Yucatán; y con su anuencia presidenta, en virtud de haber sido *revisada el acta de cabildo de la Sesión anterior, solicito la dispensa de la lectura de la misma.* Seguidamente la presidenta municipal les pregunto a los regidores integrantes del cabildo del municipio de Bokobá, Yucatán, Yucatán, si existe alguna observación, con respecto a la dispensa solicitada. Y al no haber observación alguna, instruyo a la secretaria municipal a que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la solicitud de dispensa y a la aprobación del acta anterior. A lo que la secretaria municipal, solicito a los regidoras y regidores integrantes del cabildo del municipio de Bokobá, Yucatán; que quien esté por la aprobatoria de la dispensa solicitada levanten la mano; e informó que la dispensa solicitada de la lectura y la aprobación del acta de cabildo de la Sesión anterior, fue aprobada por **unanimidad** de votos, de los regidores presentes. --

Y continuando con el **QUINTO PUNTO:** que consistió en Propuesta, análisis y en su caso aprobación y autorización para realización de obra pública, con financiamiento de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales (FAISMUN) 2025; del H. Ayuntamiento de Bokobá, Yucatán; consistente en:

- Construcción de techo firme en Bokobá localidad Bokobá asentamiento Bokobá.
- Rehabilitación de alumbrado público de explanada en Bokobá localidad Bokobá asentamiento Bokobá.
- Rehabilitación de parque público en Bokobá localidad Bokobá asentamiento Bokobá.
- Rehabilitación de pavimentación en Bokobá localidad Bokobá asentamiento Bokobá.

En uso de la voz la presidenta **C. YANELY GABRIELA ORTEGA CANCHE:** puso a consideración de las y los integrantes del cabildo la Propuesta, el análisis y en su caso aprobación y autorización para la realización de la obra pública; que se ha de ejecutar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales (FAISMUN) 2025; del H. Ayuntamiento de Bokobá, Yucatán; siendo esta la siguiente:

NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE	MODALIDAD
CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN BOKOBÁ LOCALIDAD BOKOBÁ ASENTAMIENTO BOKOBÁ	$ 1,122,956.88	LICITACIÓN PÚBLICA

REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO DE EXPLANADA EN BOKOBÁ LOCALIDAD BOKOBÁ ASENTAMIENTO BOKOBÁ	$ 187,778.39	ADJUDICACIÓN DIRECTA
REHABILITACION DE PARQUE PÚBLICO EN BOKOBÁ LOCALIDAD BOKOBÁ ASENTAMIENTO BOKOBÁ	$ 1,160,385.74	LICITACIÓN PÚBLICA
REHABILITACION DE PAVIMENTACIÓN EN BOKOBÁ LOCALIDAD BOKOBÁ ASENTAMIENTO BOKOBÁ	$ 519,322.92	LICITACIÓN PÚBLICA
TOTAL:	$ 2,990,443.93	

En ese sentido, la Presidenta Municipal, manifestó que el departamento de finanzas (tesorería municipal) y de obras públicas del municipio, ya ha realizado las cotizaciones necesarias para encontrar el mejor presupuesto, y a su vez manifestó que el Tesorero Municipal **C. Cesar Oswaldo Oxte Belmont**, *ya cuenta con los expedientes técnicos necesarios, con sus respectivos presupuestos;* motivo por el cual estas obras, se realizaría mediante los procedimientos de adjudicación señalados en la tabla que antecede; con un presupuesto base de **$2,990,443.93** M.N. (Son dos millones novecientos noventa mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos con noventa y tres centavos, moneda nacional) a ejecutarse con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales (FAISMUN) 2025; en beneficio de las y los pobladores del municipio de Bokobá en general.

Seguidamente la presidenta **instruyo a la secretaria municipal a que someta a votación la propuesta hecha.** Por consiguiente, a la secretaria municipal sometió a votación la propuesta del análisis y en su caso aprobación y autorización para la realización, de obra pública con financiamiento de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales (FAISMUN) 2025, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos de los Regidores Presentes. Por lo que se dictan y emiten los siguientes:

----------**A C U E R D O S**----------

PRIMERO. – El Honorable cabildo del H. Ayuntamiento de Bokobá aprueba y autorizada la realización de obra pública con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales (FAISMUN) 2025; consistente en:

NOMBRE DE LA OBRA
CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN BOKOBÁ LOCALIDAD BOKOBÁ ASENTAMIENTO BOKOBÁ

REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO DE EXPLANADA EN BOKOBÁ LOCALIDAD BOKOBÁ ASENTAMIENTO BOKOBÁ
REHABILITACION DE PARQUE PÚBLICO EN BOKOBÁ LOCALIDAD BOKOBÁ ASENTAMIENTO BOKOBÁ
REHABILITACION DE PAVIMENTACIÓN EN BOKOBÁ LOCALIDAD BOKOBÁ ASENTAMIENTO BOKOBÁ

SEGUNDO. - Se instruye al **C. CESAR OSWALDO OXTE BELMONT**, Tesorero Municipal, para que verifique la realización de las obras relacionadas en el primer acuerdo, así como también se instruye a que se avoque en el correcto cumplimiento de los comprobantes fiscales y proceder al pago en su momento correspondiente y oportuno. ----------
TERCERO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. ----------
CUARTO. - Se ordena a la secretaria municipal, a que realice la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en los portales oficiales de publicación de este H. Ayuntamiento del Municipio de Bokobá, Yucatán, para el conocimiento de la comunidad. Cúmplase. ----------

Por lo que la **secretaria municipal** inmediatamente procedió al desahogo del **SEXTO PUNTO** que consistió en la clausura de la sesión, y en ese momento cedió el uso de la palabra a la **presidenta municipal**, quien declaró clausurada la sesión **EXTRAORDINARIA** número **CINCO**, siendo las **veinte horas con cincuenta minutos del mismo día, mes y año de su inicio, y dio por válido todo lo aprobado. Doy fe.** ----------

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
BOKOBÁ, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
BOKOBA, YUCATAN

C. YANELY GABRIELA ORTEGA CANCHE.
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. LUIS RAMIRO CHAN PUC.
SÍNDICO MUNICIPAL.

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA MUNICIPAL
2024-2027
BOKOBA, YUCATAN

C. NELDY MINERVA AKE KANTUN.
SECRETARIA MUNICIPAL.

C. SATURNINO EZEQUIEL KOH HUCHIN.
REGIDOR.

C. SHENDER JAQUELINE LOPEZ HUCHIM.
REGIDORA.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA *24 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.*

H. AYUNTAMIENTO DE BOKOBÁ YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA DE **SESIÓN ORDINARIA**, CELEBRADA EL DÍA **VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.**

Acta número: VEINTISIETE. ----------

En el municipio de Bokobá, del estado de Yucatán, estados unidos mexicanos, siendo las **diecinueve** horas con **cero** minutos del día **veintisiete** de **junio** del año dos mil **veinticinco**, se reunieron en el salón de cabildo del palacio municipal, sede del ayuntamiento de Bokobá, los ciudadanos **C. YANELY GABRIELA ORTEGA CANCHE *PRESIDENTA MUNICIPAL;* LUIS RAMIRO CHAN PUC. *SÍNDICO MUNICIPAL;* NELDY MINERVA AKE KANTUN. *SECRETARIA MUNICIPAL*; *SATURNINO EZEQUIEL KOH HUCHIN REGIDOR*, *SHENDER JAQUELINE LOPEZ HUCHIM, REGIDORA*;** con el objeto de celebrar la sesión ordinaria para la cual fueron previamente convocados, de conformidad a lo establecido en los artículos 76, 77,79, y 82, de la constitución política del estado de Yucatán, 30,31, 33, y 56 fracción III de la ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán. A continuación, la presidenta municipal dio la bienvenida a todos los regidores, procediendo a dar lectura del orden del día:

Primer punto: Lista de asistencia.
Segundo punto: Declaración de contar con el quórum legal.
Tercer punto: Lectura del orden del día.
Cuarto punto: Lectura y aprobación del acta de cabildo de la sesión anterior.
Quinto punto: Someter a consideración y aprobación del Cabildo, la cuenta pública del mes de MAYO del año de 2025.
Sexto punto: Asuntos generales.
Séptimo punto: Clausura de la sesión.

Una vez enterados del orden del día, la secretaria municipal dio cumplimiento al **PRIMER PUNTO** del orden de día y de conformidad a lo establecido por el numeral 30 de la ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán, pasó lista de asistencia con el resultado de **cinco regidores presentes de un total de cinco** que en ese momento integran el h. ayuntamiento de **Bokobá**, Yucatán.

en cumplimiento del **SEGUNDO PUNTO:** declaración de contar con el quórum legal**,** la presidenta municipal manifiesta la existencia del quórum reglamentario, declarando legalmente instalado el cabildo para celebrar la sesión ordinaria, siendo las ***diecinueve horas con cinco minutos*** **del mismo día, mes y año de su inicio.** ----------

Seguidamente, la **secretaria municipal** pasó al **TERCER PUNTO lectura del orden del día**, en uso de la voz la secretaria municipal procedió a dar la lectura del orden del día de la presente sesión. ------

Pasando al desahogo del **CUARTO PUNTO,** Lectura y aprobación del acta de cabildo de la Sesión anterior; En uso de la voz la secretaria municipal, manifestó regidoras y regidores integrantes del

cabildo del municipio de Bokobá, Yucatán; y con su anuencia presidenta, en virtud de haber sido revisada el acta de cabildo de la Sesión anterior, solicito la dispensa de la lectura de la misma. Seguidamente la presidenta municipal les pregunto a los regidores integrantes del cabildo del municipio de Bokobá, Yucatán, Yucatán, si existe alguna observación, con respecto a la dispensa solicitada. Y al no haber observación alguna, instruyo a la secretaria municipal a que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la solicitud de dispensa y a la aprobación del acta anterior. A lo que la secretaria municipal, solicito a las regidoras y regidores integrantes del cabildo del municipio de Bokobá, Yucatán; que quien esté por la aprobatoria de la dispensa solicitada levanten la mano; e informó que la dispensa solicitada de la lectura y la aprobación del acta de cabildo de la Sesión anterior, fue aprobada por **unanimidad** de votos, de los regidores presentes. --

Y continuando con el **QUINTO PUNTO:** que consistió en Someter a consideración y aprobación del Cabildo, la cuenta pública del mes de **MAYO** del año **2025**. En uso de la voz la alcaldesa **C. YANELY GABRIELA ORTEGA CANCHE;** dijo con fundamento en el artículo 149 de la ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán, pongo a consideración y aprobación de este cabildo la cuenta pública del mes de **MAYO** del año de **2025**, la cual se les puso a su disposición para su revisión; y esta contiene la información financiera y presupuestaria del municipio, así como la rendición, revisión o fiscalización del gasto municipal que se ha erogado en el mes de **MAYO** del año de **2025** y esta fue elaborada y sustentada por el tesorero municipal. Y seguidamente la presidenta municipal solcito la presencia del tesorero municipal C. ***CESAR OSVALDO OXTE BELMONT*** se sirviera a exponer la modificación del traspaso del presupuesto de egresos del mes de **MAYO** del año de **2025 ,** del municipio de Bokobá; a lo que el tesorero municipal procedió a explicar y dio lectura a la modificación del traspaso del presupuesto de egresos del mes de **MAYO** del año de **2025,** del municipio de Bokobá, inmediatamente la presidenta municipal solcito al tesorero municipal C. ***CESAR OSVALDO OXTE BELMONT,*** se sirviera a exponer la modificación de ampliación del presupuesto de egresos e ingresos del mes de **MAYO** del año de **2025,** del municipio de Bokobá; a lo que el tesorero municipal procedió a explicar y dio lectura a la modificación de ampliación del presupuesto de egresos e ingresos del mes de **MAYO** del año de **2025,** del municipio de Bokobá. Seguidamente la presidenta municipal les pregunto a las regidoras y regidores del H ayuntamiento de Bokobá, si alguien tenía algún comentario al respecto con la cuenta pública municipal del mes de **MAYO** del año de **2025**, así como a la modificación del traspaso del presupuesto de egresos del mes de **MAYO** del año de **2025,** del municipio de Bokobá al igual a la modificación de ampliación del presupuesto de egresos e ingresos del mes de **MAYO** del año de **2025,** del municipio de Bokobá; se sirviera a levantar la mano a efecto de enlistar el orden de intervención, a lo cual ningún Regidor presente levantó la mano; por lo que no habiendo otra intervención; la Presidenta instruyo a la secretaria municipal a que someta a votación la cuenta pública del mes de **MAYO** del año de **2025**; así como la modificación del traspaso del presupuesto de egresos del mes de **MAYO** del año de **2025,** del municipio de Bokobá; al igual que la modificación de la ampliación del presupuesto de egresos e ingresos del mes de **MAYO** del año de **2025,** del municipio de Bokobá**.** Por consiguiente, la secretaria municipal sometió a votación la cuenta pública del mes del mes de **MAYO** del año de **2025,** del municipio de Bokobá y los puntos señalados por la presidenta municipal, los cuales fueron

H. AYUNTAMIENTO SECRETARIA MUNICIPAL 2024-2027 BOKOBA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO SINDICATURA MUNICIPAL 2024-2027 BOKOBA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO PRESIDENCIA MUNICIPAL 2024-2027 BOKOBÁ, YUCATÁN

aprobados por **unanimidad** de votos de los Regidores Presentes. Por lo que se dicta y emite el siguiente:

----------A C U E R D O ----------

PRIMERO. – De conformidad con los Artículos 41 inciso C fracción VIII; 56 fracción IX, X; 88 fracción III, VI, 149 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, se aprueba: LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE **MAYO** DEL AÑO DE **2025**; la modificación del traspaso del presupuesto de egresos del mes de **MAYO** del año de **2025,** del municipio de Bokobá; la modificación de la ampliación del presupuesto de egresos e ingresos del mes de **MAYO** del año de **2025,** del municipio de Bokobá; los cuales se adjuntan al presente para que forme parte integra del apéndice del acta de la sesión de cabildo. ----------

SEGUNDO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. ----------

TERCERO. - Se ordena a la secretaria Municipal, a que realice la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en los portales oficiales de publicación de este H. Ayuntamiento del Municipio de Bokobá, Yucatán, para el conocimiento de la comunidad. Cúmplase. ----------

Y para dar cumplimiento con el **SEXTO PUNTO:** de la orden del día; la presidenta municipal les pregunto a los regidores presentes si alguien quería tratar un asunto, que levantara la mano para anotar su turno. A lo que ningún regidor tuvo algún asunto a tratar.

Por lo que la **secretaria municipal** inmediatamente procedió al desahogo del **SEPTIMO PUNTO** que consistió en la clausura de la sesión, y en ese momento cedió el uso de la palabra a la **presidenta municipal**, quien declaró clausurada la sesión **ORDINARIA** número **VEINTE**, siendo las **diecinueve horas con cincuenta minutos del mismo día, mes y año de su inicio, y dio por válido todo lo aprobado. Doy fe.** ----------

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
BOKOBÁ, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
BOKOBA, YUCATAN

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA MUNICIPAL
2024-2027
BOKOBA, YUCATAN

C. YANELY GABRIELA ORTEGA CANCHE.
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. LUIS RAMIRO CHAN PUC.
SÍNDICO MUNICIPAL.

C. NELDY MINERVA AKE KANTUN.
SECRETARIA MUNICIPAL.

C. SATURNINO EZEQUIEL KOH HUCHIN.
REGIDOR.

C. SHENDER JAQUELINE LOPEZ HUCHIM.
REGIDORA.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

MUNICIPIO DE BOKOBÁ
ESTADO DE YUCATÁN
Estado de Actividades
Del 01/may./2025 al 31/may./2025
(Cifras en Pesos)

Usr: supervisor
Rep: rptEstadoActividades

Fecha y hora de Impresión: 23/jun./2025 07:45 p. m.

Concepto	2025	2024
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	**$12,028.71**	**$10,959.03**
IMPUESTOS	$1,400.00	$10,939.02
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	$0.00	$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	$0.00	$0.00
DERECHOS	$10,605.00	$0.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	$23.71	$20.01
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	$0.00	$0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	$0.00	$0.00
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	$0.00	$0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**$2,287,243.11**	**$1,863,658.60**
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	$2,287,243.11	$1,863,658.60
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$0.00	$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	**$0.00**	**$0.00**
INGRESOS FINANCIEROS	$0.00	$0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	$0.00	$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	$0.00	$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	$0.00	$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	$0.00	$0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**$2,299,271.82**	**$1,874,617.63**
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**$1,910,365.86**	**$1,210,907.91**
SERVICIOS PERSONALES	$618,600.00	$417,895.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	$331,401.07	$466,940.11
SERVICIOS GENERALES	$960,364.79	$326,072.80
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**$138,074.00**	**$396,950.00**
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	$0.00	$0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	$0.00	$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	$0.00	$0.00
AYUDAS SOCIALES	$138,074.00	$396,950.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	$0.00	$0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	$0.00	$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	$0.00	$0.00
DONATIVOS	$0.00	$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	$0.00	$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	**$0.00**	**$0.00**
PARTICIPACIONES	$0.00	$0.00
APORTACIONES	$0.00	$0.00
CONVENIOS	$0.00	$0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	**$0.00**	**$0.00**
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	$0.00	$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	$0.00	$0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	$0.00	$0.00
COSTO POR COBERTURAS	$0.00	$0.00
APOYOS FINANCIEROS	$0.00	$0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	**$0.00**	**$0.00**
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	$0.00	$0.00
PROVISIONES	$0.00	$0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	$0.00	$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	$0.00	$0.00

H. AYUNTAMIENTO TESORERÍA MUNICIPAL 2024-2027 BOKOBÁ, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO SINDICATURA MUNICIPAL 2024-2027 BOKOBÁ, YUCATAN

H. AYUNTAMIENTO SECRETARIA MUNICIPAL 2024-2027 BOKOBÁ, YUCATAN

H. AYUNTAMIENTO PRESIDENCIA MUNICIPAL 2024-2027 BOKOBÁ, YUCATÁN

MUNICIPIO DE BOKOBÁ
ESTADO DE YUCATÁN
Estado de Actividades
Del 01/may./2025 al 31/may./2025
(Cifras en Pesos)

Usr: supervisor
Rep: rptEstadoActividades

Fecha y hora de Impresión: 23/jun./2025 07:45 p. m.

Concepto	2025	2024
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	$0.00	$0.00
OTROS GASTOS	$0.00	$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	**$0.00**	**$0.00**
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	$0.00	$0.00
Total de Gastos y otras Pérdidas	**$2,048,439.86**	**$1,607,857.91**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**$250,831.96**	**$266,759.72**

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

H. AYUNTAMIENTO PRESIDENCIA MUNICIPAL 2024-2027 BOKOBÁ, YUCATÁN

C. YANELY GABRIELA ORTEGA CANCHE
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO TESORERÍA MUNICIPAL 2024-2027 BOKOBÁ, YUCATÁN

C. CESAR OSVALDO OXTE BELMONT
TESORERO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO SINDICATURA MUNICIPAL 2024-2027 BOKOBA, YUCATAN

C. LUIS RAMIRO CHAN PUC
SINDICO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO SECRETARIA MUNICIPAL 2024-2027 BOKOBA, YUCATAN

C. NELDY MINERVA AKE KANTUN
SECRETARIO MUNICIPAL

Indetec

Usr: supervisor
Rep: rptPoliza

MUNICIPIO DE BOKOBÁ
ESTADO DE YUCATÁN
Póliza: P00240 Del 01/05/2025

Concepto: Gasto Modificado Folio: 5 (Traspaso) Ejercicio : 2025 ACTA DE CABILDO

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8220-1101-POA06-108-2511-1	Productos químicos básicos G.		$6,000.00	FF:1101, Monto Modificado
0002	8220-1101-POA13-114-2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos		$5,000.00	FF:1101, Monto Modificado
0003	8220-1101-POA13-114-2541-1	Materiales, accesorios y suministros	$5,000.00		FF:1101, Monto Modificado
0004	8220-1101-POA05-107-2611-1	Combustible G. Corriente		$30,000.00	FF:1101, Monto Modificado
0005	8220-1101-POA05-107-2711-1	Vestuario y uniformes G. Corriente		$10,000.00	FF:1101, Monto Modificado
0006	8220-1101-POA06-108-2711-1	Vestuario y uniformes G. Corriente		$15,000.00	FF:1101, Monto Modificado
0007	8220-1101-POA11-128-2711-1	Vestuario y uniformes G. Corriente	$15,000.00		FF:1101, Monto Modificado
0008	8220-1101-POA10-127-2911-1	Herramientas menores G. Corriente	$30,000.00		FF:1101, Monto Modificado
0009	8220-1101-POA04-106-2961-1	Refacciones y accesorios menores de		$5,000.00	FF:1101, Monto Modificado
0010	8220-1101-POA02-102-5641-2	Sistemas de aire acondicionado,	$6,000.00		FF:1101, Monto Modificado
0011	8220-1101-POA16-118-2961-1	Refacciones y accesorios menores de		$5,000.00	FF:1101, Monto Modificado
0012	8220-1101-POA16-118-2591-1	Otros productos químicos G. Corriente	$5,000.00		FF:1101, Monto Modificado
0013	8220-1101-POA04-106-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y	$5,000.00		FF:1101, Monto Modificado
0014	8220-1101-POA15-117-5151-2	Equipo de cómputo y de tecnologías de	$8,000.00		FF:1101, Monto Modificado
0015	8220-1101-POA15-117-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de	$2,000.00		FF:1101, Monto Modificado
0016	8230-1101-POA06-108-2511-1	Productos químicos básicos G.	$6,000.00		FF:1101, Monto Modificado
0017	8230-1101-POA13-114-2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos	$5,000.00		FF:1101, Monto Modificado
0018	8230-1101-POA13-114-2541-1	Materiales, accesorios y suministros		$5,000.00	FF:1101, Monto Modificado
0019	8230-1101-POA05-107-2611-1	Combustible G. Corriente	$30,000.00		FF:1101, Monto Modificado
0020	8230-1101-POA05-107-2711-1	Vestuario y uniformes G. Corriente	$10,000.00		FF:1101, Monto Modificado
0021	8230-1101-POA06-108-2711-1	Vestuario y uniformes G. Corriente	$15,000.00		FF:1101, Monto Modificado
0022	8230-1101-POA11-128-2711-1	Vestuario y uniformes G. Corriente		$15,000.00	FF:1101, Monto Modificado
0023	8230-1101-POA10-127-2911-1	Herramientas menores G. Corriente		$30,000.00	FF:1101, Monto Modificado
0024	8230-1101-POA04-106-2961-1	Refacciones y accesorios menores de	$5,000.00		FF:1101, Monto Modificado
0025	8230-1101-POA02-102-5641-2	Sistemas de aire acondicionado,		$6,000.00	FF:1101, Monto Modificado
0026	8230-1101-POA16-118-2961-1	Refacciones y accesorios menores de	$5,000.00		FF:1101, Monto Modificado
0027	8230-1101-POA16-118-2591-1	Otros productos químicos G. Corriente		$5,000.00	FF:1101, Monto Modificado
0028	8230-1101-POA04-106-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y		$5,000.00	FF:1101, Monto Modificado
0029	8230-1101-POA15-117-5151-2	Equipo de cómputo y de tecnologías de		$8,000.00	FF:1101, Monto Modificado
0030	8230-1101-POA15-117-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de		$2,000.00	FF:1101, Monto Modificado
			152,000.00	152,000.00	

H. AYUNTAMIENTO
TESORERÍA MUNICIPAL
2024-2027
BOKOBÁ, YUCATÁN
Bokobá

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
BOKOBÁ, YUCATÁN
Bokobá

H. AYUNTAMIENTO
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
BOKOBÁ, YUCATÁN
Bokobá

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA MUNICIPAL
2024-2027
BOKOBÁ, YUCATÁN
Bokobá

Ramiro Chan

Elaboró: supervisor

Modificó: supervisor